# I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

## AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA

2019-2023

*Colaboran:*
*Asociaciones y*
*Colectivos de La Colonia de Fuente Palmera*
*Asociación de Empresarios*
*I.E.S. Colonial*

***EDITA***
*Excmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera*
*Área de Igualdad*
*Centro de Información Municipal a la Mujer*

***EQUIPO TÉCNICO***
*Mª del Mar Cabello López*
*Luz Mª Borrueco Reyes*
*Mª Carmen Lucena Hinojosa*
*Marta Montenegro Anales*
*Rocío Peña Pérez*

***FINANCIA***
*Ayuntamiento de Fuente Palmera*
*Diputación de Córdoba*

***IMPRESIÓN***
*Imprenta de la Diputación de Córdoba*

**Don Francisco Javier Ruiz Moro**
*Alcalde de La Colonia de Fuente Palmera*

*Presentamos este I Plan de Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres 2019-2023 de La Colonia de Fuente Palmera, con mi deseo de que sea una herramienta eficaz contra la lucha por las desigualdades de género.*

*En nuestros días, las situaciones de desigualdad que padecen muchas mujeres resultan inadmisibles. Es obligación de los poderes públicos en sus distintos ámbitos, implementar políticas de género para poder llegar a una igualdad efectiva y real entre mujeres y hombres.*

*Considero que la aprobación de este Plan, es un paso clave, una herramienta hacia la igualdad y supone la muestra de la voluntad Política y del compromiso asumido para incorporar progresivamente las acciones y medidas que contempla en cada una de las Delegaciones y Áreas de nuestro Ayuntamiento.*

*El Área de Igualdad ha impulsado múltiples actuaciones en políticas de género entre las que destaco la guía de mujeres empresarias, visibilización de la mujer y la apuesta por la educación en igualdad desde los más pequeños a los más mayores. A pesar de todo, aún queda mucho por hacer en aras de la igualdad y queremos hacerlo, con un nuevo modelo de trabajo que impregne a todas las Áreas Municipales con una mirada de género e igualdad en sus actuaciones.*

*Hemos elaborado una herramienta que, a través de sus objetivos y actuaciones sostenidas y articuladas en el tiempo, responde al compromiso político que en su día asumió este equipo de Gobierno en relación con los intereses y las necesidades que presenta la Sociedad Colona y, especialmente, las mujeres de nuestro municipio.*

*Queremos que las mujeres de la Colonia tengan un papel activo y equilibrado con los hombres.*

**Marta Montenegro Anales**
*Concejala de Igualdad y Bienestar Social de La Colonia de Fuente Palmera*

*Desde el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Fuente Palmera se vienen realizando una serie de Actividades y dinámicas para promover, visibilizar y fomentar la situación que vive la mujer en la actualidad.*

*Desde el Ayuntamiento se viene invirtiendo en una serie de servicios y formación para poder paliar la situación que vivimos y que en los últimos tiempos se está acrecentando dado que el número de víctimas de violencia y discriminaciones sexistas aumenta año tras año.*

*Desde el Inicio del mandato en el año 2015, la consecución de la Igualdad de Oportunidades y la implicación del sector masculino en los proyectos que se llevan a cabo ha sido todo un reto y una preocupación constante, se debe educar en Igualdad para conseguir los objetivos planteados. Poco a poco hemos ido observando que más hombres acuden a nuestros talleres, pero sigue siendo insuficientes.*

*Contamos con los mejores recursos humanos en el CIM con lo que pretendemos con la elaboración de este primer Plan es articular los mecanismos necesarios para la consecución de todos los objetivos marcados siendo una herramienta de trabajo y participando con todos los colectivos y agentes implicados en nuestra comunidad para mejorar la realidad de La Colonia de Fuente Palmera.*

# *Sesenta colectivos firman el Compromiso por la Igualdad del Ayuntamiento de La Colonia de Fuente Palmera*

# INDICE

*INTRODUCCIÓN..... 1*

*GLOSARIO DE TÉRMINOS.....3*

*PREGUNTAS.....7*

*OBJETIVO .....7*

*ESTRATEGIA: ÁREAS DE ACTUACIÓN,*
*OBJETIVOS Y ACCIONES .....9*

*METODOLOGIA ..... 25*

*EVALUACIÓN..... 27*

## *Se presenta el I Plan de Igualdad a las Asociaciones de Mujeres*

# INTRODUCCIÓN

La Igualdad de Derechos, Oportunidades y Responsabilidades entre Mujeres y Hombres se trata de un derecho reconocido por la Constitución y las Leyes, que la inmensa mayoría apoya, aunque quede mucho camino por recorrer para alcanzar la Igualdad real en la vida cotidiana.

La aprobación de la **Ley Orgánica para La Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres de 22 de Marzo de 2007** ha puesto un refuerzo normativo a las actuaciones de las diversas Administraciones públicas como agentes directamente implicados para garantizar el Principio de Igualdad de Trato y de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Esta Ley determina en su artículo I:

*"Las Mujeres y Hombres son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes. Esta Ley tiene por objeto hacer efectivo el derecho de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere sus circunstancias o condición, en cualquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas políticas, civil, laboral, económico, social y cultural para alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria."*

La Igualdad entre Mujeres y Hombres cuenta ya con un largo recorrido, y es un hecho evidente que la presencia de las mujeres ha aumentado significativamente en todos los ámbitos de la sociedad (ámbito económico, social, político, etc.).

No obstante, en pleno s. XXI, las desigualdades y situaciones donde se discrimina a las mujeres siguen existiendo. Desde las instancias normativas a la vida cotidiana, pasando por todos los ámbitos sociales.

Ante esta realidad, el Ayuntamiento de la Colonia de Fuente Palmera, en su calidad de administración pública asume la responsabilidad de impulsar este **I Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres**, que pretende fomentar actividades encaminadas a la eliminación de situaciones de desigualdad, avanzar en este campo y lograr una mejor calidad de vida no sólo para las mujeres, sino para todas las personas de la Colonia de Fuente Palmera.

Para ello, el citado I Plan de Igualdad apela a la perspectiva de género como herramienta fundamental para detectar, diagnosticar y eliminar situaciones de desigualdad y discriminación.

Dicho trabajo va dirigido a:

- Las mujeres; desarrollando actuaciones que permitan superar las desigualdades que aún persisten.
- Los hombres; revisando el modelo de masculinidad vigente, para poder cambiar actitudes y comportamientos sexistas y discriminatorios.
- La sociedad en general; fomentando una nueva cultura organizativa y un nuevo modelo de ciudadanía que permita desarrollar la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Al Ayuntamiento de la Colonia de Fuente Palmera en general y a las personas responsables de gestionar las políticas, servicios y recursos.

# GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Estereotipo:**
Creencias erróneas emanadas de la cultura patriarcal que enjuician la conducta de hombres y mujeres.

**Género:**
Diferencias sociales entre hombres y mujeres que han sido aprendidas, cambian con el tiempo y presentan grandes variaciones tanto entre diversas culturas como dentro de una misma cultura.

**Análisis de Género:**
Estudio de las diferencias de condiciones, necesidades, índices de participación, acceso a los recursos, poder de toma de decisiones, etc. entre hombre y mujeres debidas a los roles que tradicionalmente se les ha asignado.

**Igualdad de Género:**
Situación en que todos los seres humanos son libres de desarrollar sus capacidades personales y de tomar decisiones, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales, y en la que se valoran y potencian por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de las mujeres y de los hombres.

**Enfoque Integrado de Género:**
Incorporación de la perspectiva de igualdad de género en todos los procesos politicos.

**Perspectiva de Género:**
Considerar las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad política.

**Impacto de Género:**
Identificar los efectos de una norma o una política pública en uno y otro sexo para evitar sus posibles efectos discriminatorios.

**Brecha de Género:**
Desigual distribución donde el colectivo que pertenece al género femenino queda con menos recursos, poder, etc.

**Brecha Salarial:**
Diferencias salariales entre mujeres y hombres.

**Segregación en el trabajo/en el empleo:**
Concentración de mujeres y hombres en tipos y niveles diferentes de actividad y de empleo.

**Barreras Invisibles:**
Dificultades que impiden la plena participación de la mujer en la sociedad.

**Techo de Cristal:**
Barrera invisible que impide que las mujeres accedan a puestos importantes o de mayor responsabilidad.

**Acción Positiva:**
Medidas dirigidas a un grupo determinado en desventaja, con las que se pretende suprimir y prevenir una discriminación.

**Transversalidad:**
Integrar las necesidades de mujeres y hombres en todas las políticas.

**Feminismo**:
Pensamiento que vindica la ***IGUALDAD*** de hombres y mujeres.

**Hembrismo:**
Actitud de desprecio hacia el hombre, a su discriminación sexual o a la idea de ***SUPERIORIDAD DE LA MUJER*** sobre el hombre en todos los ámbitos de la vida. Equivalente opuesto al machismo.

**Empoderamiento:**
Participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder que, individual y colectivamente tiene que ver con la recuperación de su propia dignidad como personas.

**Coeducación:**
Intervención educativa que pretende que niñas y niños desarrollen su personalidad en igualdad de oportunidades.

**Corresponsabilidad:**
Responsabilidad compartida de las tareas domésticas y responsabilidades familiares.

**Violencia de Género:**
Todo acto de violencia que causa a las mujeres daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, e incluye la restricción o privación de la libertad.

## PREGUNTAS

***¿Qué es un plan municipal de igualdad de oportunidades?***

Medidas organizadas en áreas de intervención y en un ámbito temporal concreto dirigidas a erradicar la discriminación por razón de sexo y a contribuir al Principio de Igualdad de oportunidades. Implica a las áreas municipales, al sector empresarial, al ámbito educativo, movimientos asociativos y a la ciudadanía en general.

***¿Cuál es el principal criterio de un plan de igualdad entre mujeres y hombres?***

Partiendo de que existen desigualdades entre hombres y mujeres debido a los diferentes papeles que la sociedad les ha asignado, el principal criterio es aplicar la perspectiva de género a todo el trabajo que se realice.

***¿Qué es el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres?***

Es el elemento dinamizador de las sociedades democráticas, ha dejado de ser considerado como el principio que beneficia solamente a las mujeres y ha pasado a ser el principio que beneficia a la sociedad en su conjunto.

## OBJETIVO

**Objetivo General:** Conseguir que la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres sea una realidad en la Colonia de Fuente Palmera, a través de la mejora de la posición de la Mujer en todos los ámbitos de la vida.

# ESTRATEGIA: ÁREAS DE ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y ACCIONES

La elaboración del Plan de Igualdad ha tenido como referentes **Ocho Áreas De Trabajo**, sobres las cuales se han marcado una serie de objetivos y acciones para su consecución, siendo éstas las siguientes.

1. **MUNICIPAL**
2. **CONCILIACIÓN FAMILIAR, PERSONAL Y LABORAL**
3. **EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**
4. **SALUD Y CALIDAD DE VIDA**
5. **FORMACIÓN Y EMPLEO**
6. **URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTES**
7. **ASOCIACIONISMO**
8. **VIOLENCIA DE GÉNERO**

# MUNICIPAL

**OBJETIVO GENERAL**: Favorecer el conocimiento y la aplicación del Principio de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en las políticas municipales, en sus relaciones con otras administraciones y con la Ciudadanía en General.

**Objetivo específico 1:** Incorporar la perspectiva de género en la actividad municipal.

1.1 Proporcionar formación a quienes formen parte de las áreas municipales.
1.2 Aplicar la transversalidad de género.
1.3 Incorporar la variable sexo en las estadísticas, estudios, encuestas o recogida de datos.
1.4 Realizar un curso de formación de las políticas públicas de Igualdad de Oportunidades, destinado a los cargos públicos con responsabilidad política municipal.
1.5 Difusión del Plan de Igualdad.
1.6 Promover temas de Igualdad de Oportunidades para todos los temarios de oferta de empleo público.
1.7 Creación de una comisión técnica transversal que vigile el cumplimiento del principio de perspectiva de género.
1.8 Fortalecer el Centro Municipal de Información a la Mujer, como instrumento de participación de la Mujer en los proyectos y actuaciones en la Colonia.

**Objetivo específico 2:** Aplicar el principio de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la política interna municipal de Recursos Humanos y gestión de su personal.

2.1 Inclusión de contenidos relacionados con las políticas de Igualdad de Oportunidades en la formación.
2.2 Diseñar un módulo de Igualdad de oportunidades básico en la formación del funcionariado.

**Objetivo específico 3:** Colaborar y cooperar con otras administraciones, entidades e instituciones.

3.1 Colaboración con el resto de Administraciones Públicas en las actuaciones o campañas de sensibilización.
3.2 Asistencia a jornadas, foros, encuentros, seminarios y cualquier otra actividad organizada.

**Objetivo específico 4:** Difundir el Plan de Igualdad para una mayor sensibilización de la población.

4.1 Presentación del Plan de Igualdad a través de una campaña publicitaria.
4.2 Diseño de un logotipo del Plan de Igualdad como distintivo.
4.3 Conmemoración del Día Internacional de la Mujer.
4.4 Difusión de las actividades municipales.

**Objetivo específico 5:** Fomentar una comunicación y un uso del lenguaje no sexista.

5.1 Velar por la utilización de un lenguaje no sexista.
5.2 Velar por la utilización de una imagen no sexista.
5.3 Firma de un protocolo con los medios locales para velar por un tratamiento no sexista en la información.
5.4 Realización de unas jornadas sobre los medios de comunicación y la perspectiva de género.
5.5 Dar a conocer las actividades que se lleven a cabo desde el plan de Igualdad.

# CONCILIACIÓN FAMILIAR, PERSONAL Y LABORAL

**OBJETIVO GENERAL**: Favorecer la conciliación de la vida familiar, personal y laboral y fomentar la corresponsabilidad entre Mujeres y Hombres de la Colonia.

**Objetivo específico 1:** Ofrecer recursos e infraestructuras.

1.1 Mantenimiento de plazas en las escuelas municipales infantiles.
1.2 Mantenimiento de la colaboración municipal con la de unidad de estancia diurna.
1.3 Organización de talleres para niñas y niños en los periodos no lectivos.
1.4 Programación de campamentos en periodos no lectivos.
1.5 Pacto con la comunidad educativa, el empresariado, familias, ciudadanía en general y personas trabajadoras.
1.6 Fomento de la Corresponsabilidad a través de cursos.
1.7 Elaboración de una guía de recursos de conciliación y buenas prácticas.
1.8 Mantenimiento y apoyo de la red de recursos prestando especial soporte a los hogares monoparentales.
1.9 Realización de campañas de sensibilización.

**Objetivo específico 2:** Sensibilizar, informar y formar acerca de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

2.1 Realización de campañas sobre paternidad/maternidad responsable y compartida.
2.2 Apoyar iniciativas de entidades, colectivos o asociaciones que tenga como finalidad promover la corresponsabilidad.
2.3 Sensibilizar y formar en la educación de personas adultas.
2.4 Fomentar la corresponsabilidad entre las cuidadoras de personas con dependencia.

2.5 Organizar cursos y actividades para jóvenes.
2.6 Planificación de jornadas, cursos, talleres,... con otras administraciones, asociaciones o entidades favoreciendo la formación.
2.7 Información de las medidas de conciliación, derechos, permisos y beneficios relacionados con la paternidad y maternidad.

**Objetivo específico 3:** Facilitar la conciliación y promover la corresponsabilidad.

3.1 Facilitar que la formación del personal municipal se realice dentro del horario de trabajo, para compatibilizar la vida laboral y familiar.
3.2 Facilitar que el personal municipal pueda compatibilizar los cuidados de los/as hijos/as y personas con dependencia con el trabajo.

# EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE

**OBJETIVO GENERAL:** Fomentar la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el ámbito educativo, cultural, de ocio juvenil y deportivo mediante una programación de actividades no estereotipada.

**Objetivo específico 1:** Educar en valores de Igualdad de Oportunidades al alumnado y a las AMPAS.

1.1 Impartir talleres al alumnado de infantil, primaria, secundaria y bachiller.
1.2 Impartir talleres a las AMPAS de cada centro educativo.
1.3 Tener en cuenta el principio de Igualdad de Oportunidades en las actividades que se desarrollan desde las escuelas infantiles.
1.4 Introducir y mantener un módulo de Igualdad de Oportunidades en los cursos de la escuela de adultos/as.
1.5 Incluir la perspectiva de género en todos los talleres destinados al alumnado y a las AMPAS de los centros educativos.
1.6 Impartición de módulos de Igualdad y prevención de violencia de género en las actividades dirigidas a la juventud.

**Objetivo específico 2:** Fomentar la Igualdad de Oportunidades en la convivencia entre niños y niñas y en el conocimiento de sus derechos.

2.1 Fomentar la participación paritaria en las actividades dirigidas a la infancia y juventud.
2.2 Utilizar un lenguaje e imagen no sexista en las campañas de difusión." Comunicar en Igualdad".
2.3 Realizar talleres de animación a la lectura entre niñas y niños.

**Objetivo específico 3:** Fomentar la participación de las mujeres en la cultura, dando apoyo, visibilidad y protagonismo a sus aportaciones.

3.1 Incluir a las mujeres en el diseño de las actividades culturales.
3.2 Poner en valor las aportaciones de las mujeres fomentando de esta forma el turismo de la zona.
3.3 Impulsar la participación de mujeres y hombres en las actividades que se programe para el Día Internacional de la Mujer.
3.4 Crear ofertas culturales dirigidas a las mujeres.
3.5 Puesta en marcha de talleres dirigidos a las asociaciones de mujeres de la Colonia, enfocados a fomentar el liderazgo y adquisición de habilidades directivas.

**Objetivo específico 4:** Realización de actividades con perspectiva de género destinadas a la juventud.

4.1 Promover actitudes no sexistas y favorecer la participación de las jóvenes en las actividades de mayor presencia masculina y a la inversa.
4.2 Organizar actividades para la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.
4.3 Organización de un curso online para los jóvenes en búsqueda de empleo, incluyendo el principio de Igualdad de Oportunidades.

**Objetivo específico 5:** Realización de actividades que fomenten la Igualdad de Oportunidades dirigidas a promover la participación de la ciudadanía en las mismas.

5.1 Concurso de fotografía sobre la Igualdad entre mujeres y hombres.
5.2 Exposición fotográfica en centros educativos, Centro Municipal de Información a la Mujer, Ayuntamiento, sedes de asociaciones, etc.
5.3 Organizar en la Feria del libro un stand que promueva la lectura.
5.4 Celebración de talleres durante la Feria del libro.
5.5 Concurso de cuentos destinados a la población infantil, juvenil y adulta.

**Objetivo específico 6**: Apoyar la aplicación del Principio de Igualdad de Oportunidades en la práctica deportiva.

6.1 Formación de monitores/as y arbitraje deportivo.
6.2 Realización de un manifiesto por la Igualdad y la participación de la Mujer en el deporte.
6.3 Difusión del manifiesto.
6.4 Divulgación a través de la web del Ayuntamiento de material y documentación relacionado con la Igualdad de Oportunidades entre las Mujeres y Hombres y el deporte, para una mayor sensibilización.
6.5. Impulsar actividades deportivas que promueven todo tipo de deportes.

# SALUD Y CALIDAD DE VIDA

**OBJETIVO GENERAL**: Mejorar la salud y calidad de vida de las mujeres mediante la información y la prevención, e integrar la perspectiva de género promoviendo las conductas y hábitos saludables.

**Objetivo específico 1**: Impulsar actuaciones para un mayor conocimiento de las enfermedades que afecten a las mujeres de forma específica, así como de las medidas necesarias para su control y prevención.

1.1 Incluir la variable sexo en todos aquellos estudios sobre salud.
1.2 Apoyo técnico y económico a las asociaciones de autoayuda.
1.3 Impulsar actividades dirigidas a mujeres cuidadoras de personas dependientes para mejorar su situación respecto al estrés y ansiedad que producen estos cuidados.
1.4 Campañas de sensibilización para promover el autocuidado tanto físico como psicológico.
1.5 Campañas de sensibilización centradas en la salud física y mental de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijas/os.
1.6 Creación de líneas de tabajo de promoción de la salud de las mujeres con discapacidad y personas cuidadoras.

**Objetivo específico 2:** Impartición de talleres en el ámbito educativo con perspectiva de género para la promoción de una vida saludable.

2.1 Realización de talleres sobre hábitos para una vida saludable, prevención en drogodependencias y la educación afectivo-sexual.
2.2 Realización de talleres destinados a las AMPAS, relacionados con la prevención en drogodependencias y la educación afectiva-sexual de sus hijas /os.
2.3 Campaña de prevención de embarazos no deseados en adolescentes, enfermedades de trasmisión sexual y VIH-SIDA.

# FORMACIÓN Y EMPLEO

**OBJETIVO GENERAL:** Fomentar el empleo y la formación de las mujeres.

**Objetivo específico 1:** Conocer la situación de la mujer respecto de su inserción laboral y favorecer su formación.

1.1 Dar a conocer la situación y problemática laboral de la mujer.
1.2 Inclusión de un módulo sobre Igualdad de Oportunidades en los cursos de formación para el empleo.
1.3 Inclusión en los proyectos de creación de empresas de un módulo sobre Igualdad de Oportunidades.
1.4 Programación de cursos de formación que favorezcan el acceso de las mujeres en sectores que estén menos representadas.
1.5 Impartición de acciones formativas relacionadas con las nuevas tecnologías dirigidas a mujeres.
1.6 Apoyo integral a las mujeres con dificultades en la búsqueda de empleo.
1.7 Facilitar servicios de guardería cuando se realicen las acciones formativas.

**Objetivo específico 2:** Impulsar la iniciativa emprendedora de las mujeres.

2.1 Promoción del autoempleo.
2.2 Fomentar la creación de empresas
2.3 Informar sobre la creación de redes entre mujeres emprendedoras para favorecer su empoderamiento y liderazgo.
2.4 Fomentar acciones formativas sobre liderazgo, coaching, inteligencia emocional y habilidades directivas con perspectiva de género.

**Objetivo específico 3:** Reconocer los esfuerzos de las empresas privadas en políticas de Igualdad.

3.1 Convocar el premio Empresa Sensible a la Igualdad de Oportunidades.
3.2 Valorar en las contrataciones municipales de obras, suministros y servicios, las experiencias empresariales en materia de Igualdad de Oportunidades.

# URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTES

**OBJETIVO GENERAL**: Favorecer la accesibilidad, sostenibilidad urbana y favorecer el medio ambiente en la Colonia de Fuente Palmera para mejorar la calidad de vida de la población.

**Objetivo específico 1:** Incluir la perspectiva de género y la participación de las mujeres en el diseño del municipio.

1.1 Inclusión del principio de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la actividad urbanística.
1.2 Incrementar las acciones formativas con perspectiva de género en planes urbanísticos para el personal técnico.
1.3 Inclusión de talleres para la participación del alumnado en el conocimiento y diseño de su localidad, su barrio y sus espacios públicos.
1.4 Elaborar un mapa de riesgos de la Colonia para llevar a cabo medidas urbanísticas que mejoren la seguridad de los ciudadanos/as.
1.5 Asegurar una iluminación adecuada.
1.6 Visibilizar las aportaciones de las mujeres en el ámbito histórico, artístico, social, económico, político… mediante esculturas, placas de reconocimiento, homenaje, designación de calles, plazas, edificios o infraestructuras de la Colonia con nombre de mujer para un mayor conocimiento de su contribución al avance de la sociedad.
1.7 Organización de jornadas, seminarios, conferencias en relación al diseño urbanístico con perspectiva de género.

**Objetivo específico 2:** Facilitar la movilidad de la población.

2.1 Potenciar actuaciones desde el diseño urbano que mejore la calidad de vida de la ciudadanía y en particular a las mujeres, garantizando la optimización en los desplazamientos y la conciliación familiar.

2.2 Mejoras en servicios de transporte alternativos.

**Objetivo específico 3:** Fomentar la comunicación desde el servicio de transporte público, para favorecer la Igualdad y evitar la discriminación.

3.1 Facilitar las denuncias o aportaciones sobre cualquier trato discriminatorio que pueda sufrir cualquier persona por razón de sexo.

**Objetivo específico 4:** Planificación de un diseño del municipio que favorezca el bienestar, un estilo de vida saludable y de calidad en el medio ambiente.

4.1 Creación de zonas verdes y espacios de promoción del deporte, ocio juvenil, etc (piscinas cubierta, pistas,...).

4.2 Información y formación sobre la utilización de productos perjudiciales para salud y el medio ambiente, promoviendo la utilización de alternativas.

# ASOCIACIONISMO

**OBJETIVO GENERAL**: Promover una participación activa entre Mujeres y Hombres en la vida política, social y cultural en la Colonia de Fuente Palmera.

**Objetivo específico 1:** Impulsar la participación paritaria.

1.1 Fomentar los talleres para el empoderamiento y la autonomía de las mujeres.
1.2 Apoyar cursos de liderazgo para las mujeres.
1.3 Capacitar a las asociaciones mixtas en el desarrollo de políticas de Igualdad.
1.4 Impulsar una representación paritaria en los órganos de consulta, asesoramiento y participación ciudadana.
1.5 Organización anual de una jornada destinada a las asociaciones de mujeres de Fuente Palmera, para favorecer el encuentro y conocimiento entre ellas mismas.
1.6 Ofrecer material en la web del Centro Municipal de Información a la Mujer y/o del Ayuntamiento, relacionadas con el empoderamiento de las mujeres.

**Objetivo específico 2:** Promocionar el asociacionismo de la juventud y en particular de las mujeres jóvenes.

2.1 Concienciar a las jóvenes de la importancia del asociacionismo.
2.2 Encuentros por la Juventud donde se centre la actividad en una exposición de intereses compartidos
2.3 Realizar acciones formativas sobre cómo formar una asociación. Creación de una casa de la juventud como lugar de encuentro.

# VIOLENCIA DE GÉNERO

**OBJETIVO GENERAL:** Actuar contra la violencia de género.

**Objetivo específico 1:** Sensibilizar, educar e informar en valores de Igualdad, respecto y no violencia en relaciones de pareja.

1.1 Realizar jornadas de prevención de violencia de género dirigidas a la población.
1.2 Realizar campañas de sensibilización y prevención de violencia de género en los centros educativos de la Colonia de Fuente Palmera.
1.3 Elaborar y difundir, dípticos, trípticos y carteles, sobre la prevención de la Violencia de género y los recursos existentes.

**Objetivo específico 2:** Prevención mediante la coordinación de las distintas entidades implicadas.

2.1 Jornadas de prevención de violencia de género dirigidas a los profesionales implicados en el proceso.
2.2 Coordinar actuaciones entre entidades implicadas.
2.3 Colaboración con otras administraciones públicas.
2.4 Coordinación con el Centro Municipal de Información a la Mujer.

**Objetivo específico 3:** Sensibilizar a la ciudadanía para erradicar la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones.

3.1 Campañas de información, formación, sensibilización y orientación hacia la denuncia.
3.2 Acciones informativas y formativas sobre el buen trato y prevención de la violencia de género.
3.3 Coordinación con los centros educativos para la realización de actividades de prevención.

**Objetivo específico 4:** Información y apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género.

4.1 Atención, información y asesoramiento sobre cómo interponer una denuncia y su procedimiento judicial.
4.2 Apoyo y seguimiento a las mujeres durante todo el proceso. Información y tramitación de recursos existentes.
4.3 Creación y promoción de grupos de autoayuda y acceso de las mujeres y sus hijos e hijas a programas de apoyo psicosocial.
4.4 Campañas de difusión y sensibilización.
4.5 Establecer un cupo de viviendas de protección oficial y acogimiento a programas, para favorecer la contratación de mujeres con cargas familiares no compartidas, con escasos recursos económicos, víctimas de violencia de género y en situación de vulnerabilidad.

# METODOLOGIA

Para la elaboración del Plan se ha utilizado una metodología participativa que ha implicado a:

- Personas responsables de las políticas municipales.
- Personal del ayuntamiento.
- Movimiento asociativo de la Colonia de Fuente Palmera.
- Comunidad educativa.

Siguiendo las siguientes fases:

## 1. FASE DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN

Se ha realizado un análisis y diagnóstico de las acciones llevadas a cabo en el municipio de la Colonia de Fuente Palmera. Para la recogida de datos se han utilizado encuestas en materia de Igualdad de Oportunidades, realizadas a la comunidad educativa, personal y responsables políticos del ayuntamiento y especialmente al movimiento asociativo de la Colonia de Fuente Palmera.

También se ha utilizado la técnica de análisis matriz DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) para recoger la situación de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Colonia de Fuente Palmera respecto a:

- Población, educación, formación, empleo, cultura, salud, conciliación y corresponsabilidad.

Se han detectado las necesidades e intereses en las cuales se ha de trabajar para mejorar el bienestar y calidad de vida de la población de Fuente Palmera. Las ocho áreas recogen el trabajo que desde las distintas áreas municipales se va a realizar, cumpliéndo así con los objetivos propuestos.

## 2. FASE DE CONSULTA Y DEBATE

Se han organizado "Mesas participativas" donde se han propiciado debates y consultas:

I. Definir las principales áreas de actuación del I Plan de Igualdad Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
II. Reuniones de trabajo:
   - **CON LAS DISTINTAS ÁREAS MUNICIPALES**: Para intercambiar puntos de vista sobre la metodología y recoger las aportaciones de cada área a nivel técnico.
   - **CON EL TEJIDO ASOCIATIVO**: Definiendo las necesidades de la ciudadanía en materia de igualdad de oportunidades y recogiendo las propuestas.

## 3. REDACCIÓN DEL I PLAN

El equipo técnico del Centro Municipal de Información a la Mujer del Ayuntamiento de la Colonia de Fuente Palmera colabora con la Promotora de Igualdad de Oportunidades contratada por el Ayuntamiento, para la planificación, elaboración y realización del I Plan de Igualdad en coordinación con la Concejalía de Igualdad y con las distintas áreas municipales estableciendo los criterios técnicos para unificar las propuestas, realizar la redacción del texto y definir los instrumentos para la implementación, seguimiento y evaluación.

## EVALUACIÓN

Asegurar el **Cumplimiento** de los objetivos del presente Plan de Igualdad, requiere un seguimiento permanente y de evaluación continua y coordinada. Se propone la constitución de una **Comisión Técnica de gestión y seguimiento** que trabaje para:

- Canalizar los esfuerzos y recursos necesarios.
- Ejecución de las medidas.
- Garantizar el cumplimiento del Plan por cada una de las Áreas.
- Ofrecer el soporte técnico y el asesoramiento necesario.
- Estimar el logro de los objetivos generales y específicos.

La **Evaluación del Plan** se basará en:

a. **Indicadores de seguimiento:** para cada una de las actuaciones.

b. **Indicadores de resultados:** para los objetivos específicos.

c. **Indicadores de impacto:** para los objetivos generales.

### TEMPORALIZACIÓN:

El periodo de vigencia de este I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres es de cuatro años (2019-2023).

***Agradecimiento a todas las mujeres y a todos los hombres, así como a todos los colectivos de la Colonia de Fuente Palmera por hacer posible la elaboración de este plan.***

Centro Municipal de Información de la Mujer
CÓRDOBA

250 ANIVERSARIO DE LA COLONIA DE FUENTEPALMERA 1767-2017

FUERO 250 1767-2017

Diputación de Córdoba
Delegación de Igualdad

JUNTA DE ANDALUCIA
Instituto Andaluz de la Mujer